

ORIGINALS

Salud - Educación  
Jurídica

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



# XIV CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

## CAPITULO 5

IMPORTANCIA de la EDUCACION  
PROFESIONAL en RELACION con  
los MENORES en SITUACION  
IRREGULAR

## CAPITULO V

### " IMPORTANCIA DE LA EDUCACION PROFESIONAL EN RELACION CON LOS MENORES EN SITUACION IRREGULAR"

#### INTRODUCCION:

Se puede aseverar sin riesgos de pecar por exagerados que el fenómeno de los menores en situación irregular, constituye por su naturaleza, por sus proporciones e implicaciones y por las perspectivas futuras el más grave de los problemas que hoy afecta a la sociedad en general.

La aceptación de la existencia de un problema de la magnitud señalada, plantea la irrenunciable responsabilidad de actuar, primero: en el campo de la investigación, y segundo en la aplicación de los correctivos adecuados, conforme al diagnóstico.

Dentro de esta concepción, la consideración y estudio del problema de los "menores en situación irregular", debe plantearse en términos de la relación causa-efecto y no aisladamente por cuanto se corre el riesgo de no atacar el malestar en su origen. El producto de un "hogar en situación irregular" (causa) es, por regla general, "un menor en situación irregular" (efecto)

En nuestra opinión la existencia de "hogares en situación irregular" constituye mayoría, o cuando menos una proporción de alta significación en el contexto de nuestras sociedades. Cuando hacemos esta afirmación entendemos por "hogares en situación irregular" no solamente aquellos integrados por uniones que no hayan llenado los trámites de orden legal que configuran el matrimonio, sino también aquellos que no obstante dentro del grupo de los legalmente constituidos, los jefes de familia no cumplen los deberes fundamentales que como tales les corresponden, circunstancia ésta que podría obedecer a: quebrantamiento de bases morales, bajos niveles educativos, presiones de orden económico, ausencia de legislación adecuada e instrumentación que garantice la vigencia de la institución familiar y su normal desarrollo.

En los párrafos que anteceden hemos tratado de exponer en forma muy comprimida las causas o factores que en nuestra opinión, generan el fenómeno social denominado "menores en situación irregular".

En Venezuela la responsabilidad de la protección integral de los "menores en situación irregular", está a cargo del Consejo Venezolano del Niño, institución oficial autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a los Ministerios de Justicia, Educación, Sanidad y Asistencia Social y Trabajo, en las materias de su competencia que se relacionan con las atribuciones de dichos ministerios.

#### DESARROLLO:

En la búsqueda de soluciones al problema del "menor en situación irregular" aparece, sin lugar a dudas, la formación profesional como uno de los principales instrumentos para la acción, al permitir a través de la capacitación la incorporación de grandes contingentes de jóvenes a los esfuerzos del desarrollo como unidades de producción y de consumo, rescatándolos de esta manera de su situación irregular o librándolos de las posibilidades de ingresar a dicha situación.

Esta concepción del aporte de la formación profesional a la solución del problema que nos ocupa, constituyó en Venezuela una de las motivaciones que llevó a la decisión de crear dentro del Instituto Nacional de Cooperación Educativa - INCE - un programa de Adiestramiento para la Juventud Desocupada. Dentro de este programa y en concordancia con el criterio expuesto en el párrafo anterior, el INCE desarrolla en coordinación con el Consejo Venezolano del Niño, cursos regulares de capacitación para jóvenes en situación irregular cuya readaptación está bajo la responsabilidad de dicho Consejo.

En 1964, por acto administrativo del Ejecutivo Nacional se inició la acción de Formación Profesional de Jóvenes Desocupados, a cargo del Programa antes mencionado, con la finalidad de contribuir a la solución del problema de la desocupación juvenil y de sus consecuencias, impartiendo en cursos de corta



duración, las unidades mínimas de conocimientos necesarios para permitir a los jóvenes desocupados el desempeño de una ocupación remuneradora, ya sea como trabajadores de empresas o sin relación de dependencia. Sin embargo, las exigencias del mercado de trabajo en cuanto a mejor calificación de la mano de obra, trajo como consecuencia el aumento de la duración de los cursos a fin de brindar a los participantes la oportunidad de adquirir mayores niveles de capacitación. Posteriormente, en 1969, se institucionalizó este programa por voluntad del soberano Congreso Nacional al incorporar la formación de la juventud desocupada dentro de los objetivos específicos que la ley señala al INCE.

Para cumplir esta acción, el programa ha contado con los siguientes medios:

- 1.- Centros Fijos de Formación: Tienen la responsabilidad de desarrollar la capacitación de jóvenes desocupados en los propios centros del programa.
- 2.- Unidades Móviles: Tienen a su cargo el desarrollo de la formación profesional de jóvenes desocupados en ciudades con una población menor de 50.000 habitantes y donde por diversas circunstancias no se justifique la construcción de centros fijos.
- 3.- Convenios docentes con instituciones de enseñanza para el dictado de cursos que cumplan con los objetivos del programa y con organismos cuyas funciones estén vinculadas al problema de la desocupación juvenil.

En lo que se refiere al nivel de formación se acogió como directriz fundamental el que la formación a impartir debería limitarse a la unidad mínima de conocimientos en cada uno de los oficios escogidos, capaz de brindar al egresado la destreza indispensable para desempeñar una ocupación útil, prefiriéndose en consecuencia, impartir una formación básica y útil a muchos, en lugar de una formación intensa y especializada a unos pocos.

No obstante este criterio, no impide que el egresado que desee mejorar su capacitación, pueda lograrlo a través de cursos complementarios en centros, mediante la ordenación sistemática de sus servicios en los lugares de trabajo.

Con respecto al método de formación se decidió adoptar el procedimiento internacionalmente conocido como de Formación Acelerada, del cual ya el INCE ha reunido una experiencia favorable. Este método consiste en descomponer los oficios en "Unidades de Ejercicio", las cuales comprenden tanto la destreza manual, como los conocimientos teóricos requeridos por cada operación. Dada su naturaleza fundamentalmente práctica, impone un máximo de 15 alumnos por cada instructor y la necesidad de disponer de un puesto de trabajo completo para cada participante, dotado de todo su equipo, tal como lo encontrará en el ejercicio real del oficio.

El acceso a los cursos de este programa esta limitado a jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 26 años, con las excepciones que impongan las circunstancias. Estos contingentes de jóvenes son sometidos a pruebas psicoorientadoras a objeto de determinar el grado de aptitud de cada uno de ellos para el ejercicio del oficio escogido, lo cual a su vez es garantía del logro de una menor rata de deserción.

Conforme a las recomendaciones emanadas de la Conferencia Internacional del Trabajo, sobre Formación Profesional celebrada en Ginebra en 1962, el programa beca a todos sus participantes, con la cantidad de Bs 5,00 por día completo de asistencia. También se ha establecido un acuerdo con el Instituto Nacional de Nutrición, a fin de obtener los servicios de almuerzos para los centros del programa. La política actual es que todos los centros tengan su propio comedor.

Además a cada participante se le suministra equipos de seguridad, uniformes, botas, material didáctico, ayuda en la búsqueda de trabajo por intermedio de las Agencias de Empleo del Ministerio del Trabajo, y al egresar se le provee en forma gratuita de las herramientas mínimas requeridas para el ejercicio del oficio aprendido. Igualmente todos los



participantes de los cursos están amparados por un Seguro de Hospitalización y Muerte por Accidentes que pueda ocurrir en el desarrollo de los cursos.

Finalmente en cada curso los participantes reciben COMPROBANTES DE ADIESTRAMIENTO consistente en una libreta que permite conocer: la indentificación del titular, el rendimiento durante el adiestramiento, el plan y duración de los estudios que realizó, los cursos sub-siguientes de perfeccionamiento que haga y, por último el seguimiento en su vida como profesional.

#### PRODUCCION:

La acción cumplida por el programa de "Adiestramiento para la Juventud Desocupada", medida en términos del volumen de jóvenes egresados de cursos de formación en diferentes oficios, durante el período 1964 - 1972, alcanzó a 93.724 cifra ésta que consideramos importante, no solo por su magnitud, sino principalmente por lo que significa como expresión de decisión y voluntad en la búsqueda de soluciones idóneas al gravitante problema de la juventud desocupada y de sus consecuencias negativas para el desarrollo integral de nuestra sociedad.

Las evaluaciones realizadas hasta 1970, permiten aseverar que aproximadamente el 42% de los egresados gozan de pleno empleo. El remanente, aunque todavía no se dispone de cifras exactas, trabaja por su propia cuenta, por contratos temporales, como sucede en la industria de la construcción, o bien permanece desempleado. La conclusión lógica es la de organizar unidades de producción formadas por los propios egresados a fin de que creen los puestos de trabajos que no pueden conseguir en las empresas establecidas. Otros organismos del Estado, así como diversas instituciones privadas, han venido trabajando en este último aspecto desde hace varios años, sin embargo la experiencia permite afirmar que estos organismos, aunque han tecnificado progresivamente sus funciones, no pueden todavía organizar unidades de producción en el número requerido.

Por lo tanto, sin perjuicio de la indispensable coordinación entre todas las entidades que trabajan en este campo, corresponde al INCE desempeñar un papel más activo en la creación de estas unidades, para lo cual, además de los conocimientos en los respectivos oficios, deberá incluir en sus cursos el asesoramiento a los jóvenes acerca de la manera de crear y administrar sus propios puestos de trabajo.

#### RECOMENDACIONES:

En consideración de que la formación profesional constituye elementos de primordial importancia en el proceso de recuperación social y económico de los menores en situación irregular y que, paralelamente, es la única fuente segura de preparación de mano de obra calificada, el XIV Congreso Panamericano del Niño recomienda:

- 1.- Establecer una adecuada coordinación entre los Organismos que atienden los problemas de los menores en situación irregular con las Instituciones responsables de la Formación Profesional, a fin de que éstas incluyan, dentro de sus programas ordinarios, aquellas acciones que conduzcan a soluciones inmediatas y mediatas de tal situación.
- 2.- Imprimir la adecuada orientación y la suficiente amplitud a la formación profesional que se imparte a dichos menores, con el propósito de propiciar la oferta de sus servicios, con o sin relación de dependencia y, proporcionar a los egresados de los cursos, aquellas herramientas e instrumentos necesarios para ejercer el oficio para el cual fueron formados.
- 3.- Incorporar en el plan de estudios de los cursos de formación profesional, además de los conocimientos y destrezas técnicas específicas de cada oficio, cursos de Formación Ciudadana y de aquellas otras prácticas que contribuyan a orientarlos en la búsqueda del empleo y comportamiento en el mismo.



Maló  
E. Mucaron,

Cap. 6

Bolivia

Se envió copia a  
Chile  
junio 1923

Sin Asunto

Marcelo de la Puente R

12

EL TRATAMIENTO DE MENORES  
INCURSOS EN HECHOS ANTI-  
SOCIALES

Centro de Terapia "JOSE F. SORIA"

La Paz - BOLIVIA

Dr. Marcelo de la Quintana R.



CONTENIDO:

I.- Introducción

II.-Sistematización de la primera experiencia  
de reeducación en Bolivia.

III.-Resultados.

IV.- Conclusiones

## INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo, se basa en la experiencia de 2 años de labor en el Centro de Terapia de Mujeres "José F. Soria", desde su inauguración el 20 de Junio de 1971. Este Centro dependiente de la Junta Nacional de Desarrollo Social (Consume), ha sido un esfuerzo para solucionar los problemas de los llamados albergues de menores, que se constituían en depósitos de niños, si bien es cierto, que la función primaria de estos centros, era como su nombre lo indica "Albergar", dar protección física si el caso lo requería, o si el menor se hallaba en situación de peligro moral, emocional o conflictuado a nivel laboral, etc. En muchos casos estas funciones no bastaban por cuanto que muchas de las internaciones, se efectuaban en sujetos que habían incurrido en delitos de orden penal, moral y otro tipo de inconductas en forma reiterada, es decir los llamados reincidentes, y ante estos, la Institución y los albergues, se veían imposibilitados de efectuar un egreso que asegurara su inserción social, en condiciones tales que se evitara una nueva reincidencia; esta imposibilidad, se debía en parte a que la Institución carecía en su momento del elemento capacitado para la difícil tarea del diagnóstico y tratamiento, de los medios materiales que permitiesen esta posibilidad, de la comprensión de parte de la sociedad del trabajo de nuestra Institución, en fin del apoyo moral y material que toda obra requiere.

¿Contamos actualmente con elemento capacitado?

¿Contamos con los medios materiales?

Nuestra sociedad esta sensibilizada al punto de comprender que el elemento con el que trabajamos es también producto suyo?

Creo pues que el objeto de este trabajo, tendrá justamente este fin, aclarar y sintetizar el rol que nos cupo desempeñar a quienes nos comprometimos en la difícil tarea de educar y reeducar, formar o reformar, plasmar en suma la personalidad de quienes se nos han confiado; para hacer de estos jóvenes, llamados difíciles, hombres de bien para nuestra sociedad.

Ahora bien, ¿Qué es lo que se entiende por jóvenes difíciles, qué es lo que entendemos por niños mal educados, perversos o delincuentes? Aquí empieza la dificultad mas seria para la apreciación de los mismos, ¿Podremos juzgar a un menor de difícil por sus actos, por su carácter, por su inteligencia?. Evidentemente por sus actos, pero es la apreciación grosera de la ley fría que estima más el delito que las causas del mismo. No creemos que se pueda continuar con este criterio. "Nuestros actos nos siguen", dice Robin, ellos revelan el temperamento, el carácter, ellos son pruebas, reacciones, consecuencias o conclusiones. ¿Qué factores pueden determinar estas actitudes para nosotros antisociales?. Para algunos la herencia explica todo, para otros una enfermedad contraída; el medio familiar y social, el clima y el ambiente, explicara paramuchos otros; la educación, su falta o sus errores, o finalmente todos estos factores mezclados de forma tal que hacen difícil nuestra primera apreciación. Muchas veces esto que nosotros llamamos defecto es sin duda simplemente la diferencia entre ellos y nosotros.

¿Qué es lo que pretendemos con un Centro de Terapia o reeducación? Apartar a los que se desvían de las normas sociales, a todos aquellos que tienen una conducta diferente. ¿No responde esto a una exigencia de la sociedad; el hacer retornar a su seno a estos inadaptados en el plano social, moral o económico?.



"Las sociedades (Stostzol) se esfuerzan en que entren en el sistema social incluso aquellos individuos que les son extraños". En esta situación, la reeducación históricamente se debate hace más de 3 siglos. La historia de la pedagogía y el psicoanálisis, nos demuestran en que medida toda educación es normativa y por lo tanto represiva, lo quieran o no, lo sepan o no, la Institución y su personal representan la sociedad, su ley y sus normas. Esa posición global represiva de la sociedad, telón de fondo de los ensayos hechos en materia reeducativa, es una eterna contradicción. Todo esfuerzo de reeducación ha de realizarse en ese contexto general, que les proporciona cualquiera que sea su valor particular, un carácter positivo y parcelario.

Así planteadas las cosas, con las dificultades propias de un país subdesarrollado, carente de medios humanos y materiales, debimos planificar y llevar a cabo la realización de este centro, proyectado ya en 1970 y realizado recién en 1971.

¿Qué sistema o método habíamos de emplear en esta difícil tarea de la reeducación?: Sistemas disciplinarios de tipo vertical, autoritario, sistemas sociopedagógicos, sistema individual centrado en el cliente, sistemas antropológicos cuya pedagogía debía basarse fundamentalmente en el desarrollo histórico del individuo, de cada menor, o un sistema ecléctico, donde cada niño o joven había de recibir ayuda de acuerdo a sus necesidades. Optamos por este último, porque teníamos también conciencia de que nos iniciábamos y que iba a ser fundamental la información del trabajo de equipo y la interrelación en una sub o supra dependencia con relación a este todo "la Reeducación individual de cada menor".

#### Sistematización de la primera experiencia de reeducación en Bolivia.

El equipo de trabajo de este Centro, está constituido por un Director médico de formación psiquiátrica, cuya función o rol es el de coordinar el equipo en tanto es capaz de hablar el lenguaje de los distintos especialistas, pues de otra manera, los diversos técnicos, dispersarían sus esfuerzos por falta de unidad, al margen de las funciones específicas de Psiquiatra. Un departamento de Psicología, una oficina de Servicio Social, en la que participan una Trabajadora Social y una socióloga, un departamento pedagógico a cargo de 2 maestras especializadas y finalmente de 2 regentes, además de la parte administrativa.

Antes de nuestra iniciación, se hizo una selección de personal rigurosa y se fue preparando el equipo durante el lapso de 6 meses. Nuestras instalaciones fueron remodeladas sobre una antigua construcción con un criterio arquitectónico que permitiera crear un clima de cierta independencia física, así los dormitorios de los menores en número de 10, tienen una cabida de 8 internados por dormitorio, consta además de talleres de corte y confección, otro de manualidades plásticas, y de 2 aulas donde se realizan trabajos a nivel psicopedagógico y demás dependencias necesarias, como ser, campos de deportes, piscina, espacios para horticultura, etc.

El equipo técnico se reúne una vez cada 8 días:

1º semana.- Una vez remitido el caso al centro de Terapia por determinación y ordenanza del Tribunal Tutelar del Menor, se estudiara el expediente del interno, considerando que el equipo de diagnóstico del Centro de Observación nos da una primera pauta de orientación.

Para esto será necesario:

- a) Estudio del expediente judicial.
- b) Investigación social.
- c) Examen médico,
- d) Examen psicológico,
- e) Exploración psiquiátrica.

2° semana. → Reuniones de pre-síntesis.- En estas reuniones, después de la internación del menor y previa verificación de datos, se plantearán los problemas particulares de la primera observación y se orientará a la menor dentro del grupo que le corresponda.

Reunión de Síntesis.- Todos los menores al cabo de un mes, deberán poseer un informe detallado del informe del menor, a través de la observación de los distintos especialistas de forma tal, que la orientación psicopedagógica pueda estar orientada hacia un tratamiento continuo.

A través del Departamento Psicológico y por la experiencia diaria, nos demostró que las causas más comunes de internación pueden agruparse en 3 categorías:

- a) Inconducta, puede manifestarse en el aspecto sexual, social, escolar, etc. y que termina en una clasificación de la niña como delincuente. La etiología de esta conducta, puede estar relacionada con una mal formación del hogar, contacto social temprano, una educación deficiente o un defecto caracterial.
- b) Desadaptación, tanto familiar como social, sea laboral o escolar. Existe un desajuste, un no hallarse, y un tratar de escapar al medio que la rodea, en niñas que por el ambiente donde proceden, por su educación posterior y por el subdesarrollo de su zona suburbana o rural, hallan una abierta contradicción de vidas y aspiraciones.
- c) Deficiencia intelectual, que procede ya genéticamente, ya por una ausencia total de educación intelectual e incentivos. Dado su poco desarrollo de las facultades superiores, no es raro que se busquen salidas para triunfar en la vida, como la vagancia, prostitución y delincuencia.

Todo el trabajo de este departamento, ha estado abocado a determinar las variables causales de internación en el Centro y poder fijar baremos de interpretación de los distintos casos.

En el año completo 1971-1972 de existencia del Centro de Terapia, se ha hecho un análisis de 47 casos. Algunos de ellos no fueron completados por fuga de las niñas o por haber ingresado recientemente. En cada acápite se harán las aclaraciones del número de casos a que nos referimos.

De acuerdo a lo que nos pareció una hipótesis operacional de trabajo, se administraron los siguientes tests. Algunos de los tests, han sido repetidos buscando siempre la mayor exactitud y también las posibles variaciones.

El número de Tests totales administrados es el siguiente:	
Test de Matrices Progresivas, Escala Especial	64
Test de Matrices Progresivas, Escala General	60
Cuestionario SN-59 de E. Cordá	48
Inventario de la Personalidad de Bell	47
Test Proyectivo de la figura humana de Goodenough-MacKjover	38
Test Proyectivo T.A.T. de Murray	1
Total de Test Administrados	258

La observación pedagógica y la clínica nos mostraron que una mayoría de los casos admitidos en el Centro, muestran una serie de deficiencias intelectuales y de incapacidad para discurrir y expresarse verbalmente. A simple vista el porcentaje de estos casos, pareció sumamente elevado, y despertó inmediatamente a nosotros el interés por profundizar cual era el porcentaje exacto de retardo mental y si esta era real o aparente.

Como hipótesis de trabajo presentamos las siguientes:

- a) Existe en verdad un bajo nivel intelectual, debido a factores genéticos heredados e innatos; y un poco desarrollo cerebral debido a factores nutritivos y otros presentados antes y después del parto. El C.I. sería entonces siempre bajo.
- b) El desarrollo mental ha sido mínimo, especialmente en la inteligencia de razonamiento más abstracto por falta de entrenamiento intelectual, educación escolar y desarrollo físico correcto. Esta hipótesis sostendría que una vez llegada la edad del despertar intelectual hacia los 7 años, no habiendo existido antes una posibilidad de desarrollo intelectual por bloqueo mental o creencia del ambiente adecuado, la inteligencia se embota y ya no hay posibilidad de aflorarla. El C.I. llegaría entonces a un punto después de algunos altibajos, donde se quedará estancada definitivamente.
- c) La última hipótesis contemplaría la misma explicación del bajo nivel mental. Pero mantendría que la inteligencia no se embota totalmente, sino que forzando actividades académicas e intelectuales, puede lograrse una superación de las manifestaciones inteligentes de la persona. De este modo habría un C.I. aparentemente bajo que con incentivos adecuados, podría ser aumentado hasta llegar al real C.I.

Para chequear cualquiera de estas hipótesis, es necesario aplicar un test de inteligencia a todas las menores en el momento de ingreso y egreso. Sobre este último particular, los egresos no han sido de números suficientes como para que la muestra sea significativa. En este sentido la desaparición de inhibiciones, incentivos correctivos, etc. etc. no pueden ser tampoco del todo valorados.

La selección del test de inteligencia adecuado a nuestros propósitos no fue tarea fácil. Se tuvieron que rechazar todos los tests y cuestionarios cargados de factores verbales, porque, en el fondo, se chequean no solo factores verbales sino culturales. Y todo lo que se preguntara sobre conocimientos adquiridos, pone a nuestras niñas -provenientes de medios socio-culturales muy pobres- en evidente desventaja. Por otra parte, se debió seleccionar un test, que tomara en cuenta especialmente el factor abstracto y de relación intelectuales, y no la vivacidad o destreza para desempeñarse hábilmente en la vida.

Entre los test conocidos, dudamos por algún tiempo, entre el Test de Domino de Anstey (D-48) y el test de Matrices Progresivas de Raven. Ambos se fundan en el factor general "g" de inteligencia, y no tienen factores previos de conocimientos previos o culturales de algún lugar determinado. Nos inclinamos por el Test de Raven por dos razones: 1°, porque el Domino es un juego prácticamente desconocido en Bolivia y tanto los puntos de las figuras como las series parecen estar cargados de factores aritméticos; 2°, el Raven tiene dos escalas que nos permiten, no solo determinar el grado de deficiencia, sino también a qué edad cronológica corresponde el puntaje obtenido.

De este modo se ha administrado a todas las chicas internadas, el Test de Raven en sus dos escalas. Con ellas no obtenemos propiamente un C.I., sino un percentil sobre 100 que nos permite hacer fáciles comparaciones y deja también la posibilidad, si se quiere, de transformar



el percentil en valores T o cualquier otras, simplemente aplicando la comparación de medias (m) y de desviaciones Standard (s). Otro problema para la valoración, resultó el no existir en Bolivia, baremos propios de comparación y tuvimos que utilizar el baremo de Córcova (actualmente se trabaja en este objetivo).

Los resultados de estos Tests de Inteligencia, en las dos escalas, son los siguientes:

a) Test de Raven, escala general:

Se administró a 37 niñas, el tiempo de duración media fué M-34 minutos, siendo el máximo alcanzado de 60 minutos y el mínimo de 15 minutos.

El puntaje medio obtenido fué de M-2.94 (sobre un máximo de 60) siendo el máximo puntaje 46 y el mínimo 10. En conjunto, el puntaje medio corresponde a un percentil de menos del 5 y un rango claramente deficiente.

b) Test de Raven, escala especial.

Se administró a 39 niñas, el tiempo medio fué de 14 minutos, siendo el máximo alcanzado de 48 minutos y el mínimo de 7 minutos. El puntaje medio obtenido, fué de 19.33 (sobre un máximo de 36), siendo el máximo puntaje obtenido de 32 y el mínimo de 11. En conjunto, el puntaje medio corresponde a un desarrollo mental término medio, 50% de una niña de 8 años y 3 meses de edad cronológica. Si consideramos la edad media de las internadas de 17 años, 2 meses y 24 días, con la edad mental obtenida por los tests, se puede constatar que como promedio existe un retraso intelectual de 8 años 11 meses y 24 días, practicamente 9 años (Proyección @ slides).

Test de Personalidad:

Al tratar de estudiar la personalidad de las menores, nos encontramos de nuevo con diversos problemas. En primer lugar, qué teoría de personalidad adoptabamos? y como consecuencia qué material convendría usar?.

Es evidente que la primera pregunta, debía responderse de acuerdo a la escuela en que uno se ha formado. Sin embargo, nos pareció que era mas conveniente adoptar una posición ecléctica conforme a las necesidades de nuestro trabajo.

Primeramente, interesa determinar si las niñas seleccionadas para ingresar a una terapia de la conducta, tienen realmente una problema de inconducta susceptible de ser mejorado o bien se trata de un problema clinico en el sentido estricto de la palabra, como un grave desequilibrio mental y emocional (neurosis, psiconeurosis, etc.) que necesitan un tratamiento psiquiátrico especial. Para un rápido y claro diagnóstico psicológico, se escogió el Inventario de la Personalidad de Cerdá. Este Test, consta de 50 preguntas y nos da dos factores: insinceridad y neuroticismo, en dos escalas, una para un nivel cultural superior y otra para un nivel cultural inferior.

Cualquier Test tipo cuestionario o inventario, tiene la desventaja, en el medio social tan bajo en que trabaja Coname, de resaltar difícil para los testados. El factor verbal de las preguntas, resulta casi de imposible comprensión en muchos casos. Así pues, para evitar muchas dudas, se explicaba en forma previa, de modo personal y directo por alguno de los componentes del Depto. de Psicología.

Cuadro 1: Tests SH-59 (N-34)

ESCALA S	RANGO DEL PUNTAJE		
	<u>Significativo</u>	<u>Algo significativo</u>	<u>No significativo</u>
Insinceridad (S)	1	2	31
Neuroticismo(N)	3	15	16

Puede notarse en un análisis a simple vista, que el rango general de las niñas es normal, hallándose sólo 4 casos que son significativos en los factores estudiados. Aún en estos 4 casos nos cabría la duda si se entendieron perfectamente las preguntas.

Destaca la sinceridad de las niñas al responder. El puntaje bruto medio (M-4.50) corresponde a un puntaje T medio (M-42.52) que está alrededor de siete puntos y medio mejor que el average normal.

En la escala de neuroticismo el puntaje medio bruto (M-23.47) corresponde a un puntaje T medio (M-59.20) que está completamente dentro del rango normal.

Así podemos afirmar que las chicas internadas, en su casi totalidad, carecen de síntomas graves de desequilibrio emocional, y están dispuestas a cooperar de verdad con las indicaciones del personal. En los pocos casos que hemos anotado alguna anomalía, más se refieren a inseguridad y ciertas ideas de referencia, que a auténticas obsesiones. (Proyección de slides).

Otro test de adaptación utilizado por nosotros, fué el @ Bell en traducción española y adaptado a Bolivia. Los resultados fueron los siguientes:

CUADRO "": Cuestionario Bell (N-34)

FACTORES	RANGO DEL PUNTAJE				
	Excelente	Buena	Media	No satisfac.	Mala
Adaptación familiar	0	0	1	4	29
Salud en general	0	3	5	6	20
Adaptación social	0	0	1	17	16
Adaptación emocional	0	0	0	3	31
Adaptación ocupacional	0	0	2	13	19
Adaptación total	0	0	0	1	33

En simple análisis del cuadro pudo observarse que de 34 casos, 33 están mal adaptados y solo 1 tiene una adaptación simplemente no satisfactoria. En particular, según podríamos predecir de antemano, existe una adaptación emocional y familiar muy alta. Esto resulta más dramáticamente evidente, cuando calculamos la media de los puntajes de adaptación total de las 34 niñas y obtenemos M-35.50 cuando ya el puntaje es "no satisfactorio".

La gráfica 3 ilustra el contenido explicatorio que vemos haciendo sobre los resultados del Cuestionario Bell.

Estos resultados fueron base para una selección de grupos para psicoterapia, considerando niveles de inteligencia y causas de internación, se efectuaron pruebas de diagnóstico que en el campo de instrucción dieron como resultado: un 26% de analfabetismo, un 13% que asistieron a la escuela solo algunos meses, un 6.6% habían cursado el primer básico, otro 6.6% el segundo de básico, 16% tercero básico, 6% cuarto, otro 6.6% quinto, y otro 6% primero de intermedio, y apenas un 3.3% al segundo de intermedio, solo un 6.6% no asistieron nunca a la escuela, pero saben leer y escribir por haber aprendido en su hogar u otras instituciones. La mayor parte de ellas, dejaron de estudiar hace un promedio de 6 a 7 años, lo que dificultaba aún más su aprendizaje.

En vista de esto, se tuvo que diseñar un programa de instrucción mínimo que pudiera asegurar el aprendizaje de aspectos fundamentales para el desarrollo de las menores. Este programa comprendía las asignaturas de Lengua, aritmética, estudios sociales, naturales y de trabajos manuales.

Una vez constituidos los grupos, se pasó a una práctica en base a una observación extensiva o intensiva permanente; los grupos se multiplicaron en función de actividades sean a nivel de instrucción, deportivas, sociales, culturales, ocupacionales. A su vez, esta diversificación, tenía por objeto facilitar los canales de comunicación y de intercambio de experiencias a todos los niveles. En las menores, significaba una posibilidad más de expresión y de búsqueda de liderazgo, sino en una actividad en la obra, así por ejemplo, las actividades deportivas, para la mayoría de las menores, son absolutamente desconocidas, en un comienzo, no existía ningún interés por estas prácticas, pero en la medida que interiorizaban las reglas de juego, adquirían conciencia de grupo y de organización; una vez conseguido esto, buscamos que estas experiencias, se volcaran hacia el exterior de nuestro Centro, haciéndolas competir con establecimientos diferentes, como ser por ejemplo, establecimientos de instrucción regular.

Se facilitó igualmente, el que las menores, se agruparan en Clubs dentro del Centro, de distinta índole, lo cual, requería de un mínimo de organización al cual llegaron como conclusión después de un cierto tiempo de inoperancia, fue entonces que ellas acudieron a nosotros, para que canalizáramos las inquietudes que habíamos notado a través de una organización que respondiera a estos requerimientos. De esta forma, interiorizaban el funcionamiento de toda organización. Estos pasos, fueron a su vez estimulando a actividades más complejas como la industrialización de las labores manuales que realizaban en el Centro, haciéndolas a ellas participes responsables del manejo de materiales, del valor de la obra concluida, de la comercialización de los mismos y de la inversión de las utilidades. Llegados a este nivel, y aprendidas ciertas técnicas de trabajo, algunas de las menores, fueron promovidas a entrenamientos profesionales de mayores exigencias que el Centro no podía proveer, debió a esto, en reuniones de grupo, se facilitó becas concedidas por las mismas menores, con los fondos por ellas administrados. Este ejemplo, nos permite comprender el desarrollo de la Institución, de un servicio estrictamente cerrado a un servicio abierto en ciertas circunstancias y para ciertas internadas, concesiones logradas por el plantel directivo y por la voluntad positiva de las menores.

#### Resultados:

Una valoración de los resultados obtenidos, corre a peligro de una confrontación con nuestros propios valores, si hemos de considerar



como indicador importante la no-reincidencia en conductas que motivan internación, podemos decir que sobre un total de 17 egresos, 11 de los mismos, en un promedio a término medido 9 meses, son éxitos, 2 no han podido ser seguidas por este Centro, ya que se reintertaron a sus grupos familiares en comunidades campesinas lejanas de la ciudad; y 5 fueron verdaderos fracasos. Creemos que los últimos se debieron fundamentalmente a la carencia y poca cooperación de control y ayuda familiar, en estos casos, nunca fueron cooperantes los familiares o apoderados. Por otra parte, el éxito obtenido en los otros 11 casos se deben, creemos fundamentalmente, al hecho de que los padres o apoderados, continúan asistiendo a nuestro Centro y son a su vez, controlados por la oficina de Servicio Social.

Los problemas más serios que confronta nuestra institución y que hace que muchas de las valoraciones y que resultados presumiblemente satisfactorios se tengan que posponer, en el caso individual de ciertas monedas, son debidas a que tuvimos que lamentar frecuentes cambios en la planta del personal administrativo, como técnico, lo que le quita continuidad y en nuestro medio, carente de recursos humanos, sobre todo a nivel técnico, es un constante comenzar. El aspecto económico juega también un papel importante ya que muchos de los proyectos iniciales, como ser talleres ocupacionales diversificados, no pueden ser aun realidad, esto trae además, problemas a nivel de las internas que una vez superados los conflictos de orden individual y motivadas suficientemente, aumentan su nivel de aspiraciones, creándoles involuntariamente una nueva frustración.

#### CONCLUSIONES:

A dos años de la fundación de el Centro de Terapia "José F. Soria", y a pesar de las dificultades con que hemos tropezado, vemos que nuestra posición, ecléctica a nivel de reeducación, ha ido positiva, tanto a nivel de egresos como fundamentalmente en la formación de maestros especializados, en quienes vemos actualmente una mayor actividad creativa y responsabilidad en la continua elaboración de sus observaciones. A este respecto creemos de suma importancia, para su formación, las relaciones permanentes con el quehacer de otros profesionales del equipo y las reuniones bibliográficas que permiten una actualización permanente. Consideramos de la misma manera importante, la asistencia a los padres o tutores de una forma mas regular a través de escuela para padres de jóvenes difíciles. Las actividades de grupo y la reeducación a nivel de grupo, constituyen para nosotros los éxitos mas importantes que nos animan a continuar en esta experiencia recién iniciada.

mallo  
Educación

Cap. 6

Colombia

Padre Vicente  
Serer Vicary, T.C.

Sin carta

# Educación

Cap. 7

Venezuela

Boris Suroki  
(Consejo J. del Niño)

A. 73/446

Hay  
50 eps.



Educación

Cap. 8

Argentina

A. 73/5/7

Se envió copia a  
Chile  
junio 1973

Roberto Lopez Heró

Educación

Cap. 3

México

Carlota Rosado B.  
México

Se sacó copia en Antofagasta 24  
Se envió a Chile  
10-VII-73

Sin Asunto

Popular  
Terbalista

# Educación

Cap. 4

Uruguay

Julio C. Saetone  
Perú

A. #2/15/6



pedirle | un | publico en  
boletín

Educación <sup>UB</sup>

Cap. 5

Argentina

A. 73/518

Julio J. Martínez Tost

Se envió copia a  
Chile  
junio 1973

José Calleton Corrales

Educación

Cap. 3.

Honduras

libres sin  
recomendación

A. 73 / 422 1 cap + de  
1 libro cualquier

R

Educación M.  
linktoth,  
generalístico

Cap. 3

Telma  
Carrera

Uruguay

A-73/107

R

Traducción de  
Español

Educación descriptiva

Cap. 2

Uruguay

Maria A. Cardoso  
de Pompono

A.



Educación

Cap. 1

Ecuador

Uzcatelqui

Uzcatelqui a bibli.  
de Sr. Sajón

✓  
Sinopsis

Descriptores  
Educación

Cap. 1

México

Secretaría de  
Educación  
Pública, 1960

A. 72/1204

Salud

cap. 5

Columbia

Jose Manuel U.

A. 73/795

Enviado a  
Chile

Salud

Cap. 5

Paraguay

Se envia copia a  
Chile  
Junio 1973

A. 73/656

Dra Carmel  
Achucarro  
Dra Olympia  
Raona de  
Poloy



# Salud

## Subtema

EE. III. Of. Sanitaria  
Panamericana

(Ver A. 73/14.72)

AORWIT2

A. 72/852

Salud

Cap. 1

Colombia

Jorge H.  
Escobar

A. 73/795

Enviado a  
Chile

Salud

Cap. 3

Uruguay

Sin Asunto  
Saludo personalmente

XIV CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO.

Organizado por el Instituto Interamericano del Niño O.E.A.-

Santiago de Chile 13-19 de mayo de 1973.-

Desórdenes emocionales - Desórdenes y enfermedades mentales -

Prevalencia e incidencia, diagnósticos, conducta terapéutica.-

por el Dr. Juan C. Chans Caviglia.

I

Psicología del Niño y del adolescente. Orientación en su conducta

Toda concepción psicológica que considere al niño como un ser independiente y autónomo es algo totalmente extraño a la realidad vivida. Es por la representación que se hace de su madre que se vuelve accesible a las nociones de dedicación y protección. Al principio todo niño -expresa Moller Eckard- se encuentra enteramente referido a la vida instintiva. Más adelante traslada el afecto y la protección maternos del plano instintivo al plano de los valores. Pero en el niño completamente normal se acumula una cantidad de material de conflictos desde los primeros momentos de la lactancia hasta el comienzo de la escuela, y que esos conflictos pueden llevar cada vez más al niño a un estilo de vida desviado y a una actitud errónea de la vida.-

Características de la vida de nuestra civilización y del principio educativo que en ella impera de un modo perenne y habitual es que se impriman ininterrumpidamente los instintos. Ya muy pronto experimenta el niño las tensiones que provienen de las palabras: tú no puedes, tú no debes. Ya no puede estar siempre con los dedos en la boca, cuando va a tener pronto un año ya no puede orinar cuando le viene en ganas. Poco después ya no puede cantar y moverse sin limitaciones, ni preguntar sin cesar ni querer siempre algo. En todo se le ataja, se fijan planes, se le ponen límites y se le amenaza. Y también se hace sospechoso y se le castiga. La primera curiosidad sexual, inocente por cierto es rechazada y amenazada.-

Son innumerables los niños que no pueden llegar a un desarrollo completo de su espíritu; se marchitan y comienzan ya en sus primeros días, en una postura de lucha y defensa. De esta manera se pierden las primeras fuerzas que propiamente estaban previstas para el desenvolvimiento y desarrollo de la persona y el yo.

De la amenaza y el castigo nace la conciencia de culpabilidad. De la culpa nace el miedo sobre todo cuando se infringen de nuevo las prohibiciones y los eternos preceptos. Los instintos apremiantes pueden reprimirse en gran parte mediante castigos y amenazas y hasta es posible alejarlos totalmente de la conciencia. Lo que queda como conciente es la más de las veces el miedo y la sensación de culpa.-

Cada caso evoluciona según la estructura de la personalidad del niño y de la madre y lo mismo que de sus disposiciones recíprocas -manifiesta R. Dillaert bajo la influencia de condiciones determinadas. Una madre que en razón de su estructura personal es incapaz de protección, de cuidados y de afecto no puede establecer contactos que satisfagan las necesidades vitales las más esenciales a la edad de su hijo.-

Es increíble con que falta de habilidad como también de fantasía se educa a muchos niños. Se olvida muy a menudo que la obediencia sólo puede unir muy paulatinamente si se tiene mucha paciencia.-

El adolescente, cuando trata de orientarse en un ambiente -expresa José Llopis- para formar parte íntima de él lo quiere conseguir en el sentido pleno de la palabra. Desea regirse por normas concretas, sinceras, sin dobleces, que dista mucho de las que sigue el adulto en tales casos. El adulto usa de normas elásticas muy inseguras y que tratan de adaptarse, que reserva para sí sin participar de ello a los demás, guiado por un sentido ético que todavía permanece en el fondo de su espíritu y que le inclinan a evitar que el adolescente se vea envuelto en procedimientos tan inseguros y le aparta sin explicaciones. El adolescente ve solo la forma, ignora la verdadera intención, intenta de nuevo y tras sucesivos ensayos sin éxitos se acerca a otros adolescentes que se encuentran en el mismo caso. Y así empieza la crítica que más adelante puede convertirse en oposición sistemática, sobre todo cuando consigue ocultar al adulto algunos de sus actos. Esto le da confianza en sí mismo: la dificultad de descubrir los actos secretos que a su vez mina la autoridad del adulto. Han de generalizar las hazañas para merecer la consideración de quienes los rodean y tienen que mantener el prestigio aún a costa de grandes riesgos. De aquí a formarse una vida propia no importa como sea, hay un solo paso. Lo significativo es que el adolescente reaccione, lo lamentable es que lo haga



de manera arbitraria o torpe, por falta de guía. Cuando tiene conciencia de lo que ha perdido se dispone a recuperar sus privilegios. No es muy difícil conseguir su confianza si recurrimos a un elevado concepto de la amistad. Con esto lo liberaremos del penoso trabajo de ocultación. En el primer plano de la conciencia ya no estará la actitud vigilante y su espíritu se sentirá libre de las trabas que el temor de la desconfianza impone a la franca expresión. Luego, si es necesario se le ayuda a plantear el problema. Ello puede realizarse mediante el análisis de las dificultades personales y consiguiendo que les atribuya un verdadero sentido y valor y procure buscar soluciones. Debe participar en este proceso para que conozca el grado de dirección de sí mismo y porque a través de él pone en acción sus cualidades y su destreza para resolver los problemas. Además es muy importante que se respete el derecho del consultante a establecer sus propias metas.-

## II

### NEUROSIS Y PSICOSIS

Es necesario expresar que la actitud vital característica de una neurosis o de una psicosis descansa sobre un desorden de la relación de la persona con los demás. Deltacort y Carp. afirman que por lo general las formas neuróticas del comportamiento tienen por origen una primera asimilación defectuosa de algún conflicto. Jung ha precisado el concepto de neurosis. El niño neurótico da prueba en su actitud hacia la vida de una discordancia interior, de un conflicto consigo mismo de lo cual en general se hace responsable de las circunstancias, la educación los choques emotivos, las relaciones con los padres y otras personas. Existe entonces lo que se llama un conflicto fijado, un complejo de experiencias emotivas, rechazadas y reprimidas en el inconsciente, que por una parte obstaculiza e inmoviliza el desarrollo psíquico y por otra parte se revela como bajo formas determinadas de un carácter u otro.-

Los síntomas neuróticos se traducen sobretodo expresados como estados de rebeldía, excesos de índole sexual. Más adelante se manifiestan fobias, trastornos orgánicos de origen neurótico, impulsiones obsesivas, etc. que se presentan ya en el orden de las neurosis.-

La terapia más segura consiste en enfocarse al paciente desde el punto de vista de la

total adaptación al ambiente efectuando previamente un minucioso estudio de la personalidad hasta que podamos explicarnos lo que significa el síntoma en la conducta total del individuo. Este método se conoce como análisis. El análisis abre el camino para una reeducación emocional. Esta sobreviene de la revelación de las necesidades, deseos y tendencias inconscientes del paciente. De esta manera se liberan sus emociones en tal forma que puede explicarlas sin ansiedad y sin peligro para los demás en los asuntos del diario vivir.-

Es claro que la actividad neurótica y psicopática están estrechamente ligadas. En los casos que situaciones conflictuales resquebrajan totalmente la armonía interior y donde el desequilibrio se produce en forma definitiva, se habla de psicopatía. Decíamos sobre una deformación del carácter debido a predisposiciones determinadas hereditarias o remontando a causas exógenas (lesiones cerebrales, meningitis, etc.). En el adulto los síntomas psicopáticos indican generalmente un estado irreversible, deficiencia de adaptación y dificultades de contacto con su medio. La deficiencia afectiva permitirá descubrir a una edad temprana las características de una verdadera psicopatía. Así, la psicosis esquizofrénica representa una severa distorsión de toda la personalidad, y más en especial por la falta de interés y del contacto personal con su medio.-

#### Análisis de algunas de las defensas protagonizadas por el grupo familiar frente a los hijos problemáticos

Los trabajos denominados "Como son vistas las figuras parentales a través de las autobiografías según la pauta de H. Murray" y "Análisis de algunas de las defensas protagonizadas por el grupo familiar frente al niño problemático" fueron realizadas en colaboración de los profesores, psicólogos y educadores Jorge Lavagna y Ruth Rodino de Perez Diaz.-

El material recogido fue suministrado en nuestra actividad en equipo dentro de una clínica psico-psiquiátrica en una institución asistencial. La muestra está constituida por 210 fichas clínicas. Tanto varones como mujeres evidencian una personalidad con signos de desajuste en un porcentaje que oscila entre el 56 y 58%. La gravedad de estos signos se aleja en distintos grados de la problematización que es adecuada a la edad.

lescencia normal. Acerca de esto hemos observado que los adolescentes muy conflictuados denuncian las perturbaciones del grupo familiar con el especial tono de un juicio de valor creando entre él y el grupo un distanciamiento defensivo.-

La totalidad del diagnóstico individual y ambiental, en la mayoría de los casos, confirmó que contemporáneamente a los desajustes imbricados de personalidad del adolescente lo constataba un medio familiar enfermo.-

Con los padres como objetos arcaicos que están internalizados en la vivencia del hombre y como tal son fuentes de situaciones tempranas que a lo largo de la vida de un individuo son puntos referenciales impostergables. Una relación adecuada o inadecuada con estos objetos internos es lamatriz de lo que va a pasar con el proceso de maduración de la personalidad.-

La psicología profunda señaló ya como el mundo temprano del hombre estaba latente en toda edad de él.-

El devenir y permanencia del ser existencial sería más tolerable a todo hombre si solamente fuéramos ser pensante, pero asumida encarnadamente, es para todos una situación experiencialmente drástica.-

Uno de los signos clínicos que aparecen con más relieve en la perturbación del grupo familiar es la ansiedad. Esta se manifiesta como un clima afectivo de alta intensidad donde hay un grupo importante de temores no justificados. Los grados de esta ansiedad van desde una atmósfera imprecisa de temores latentes pasando por una ansiedad típicamente neurótica hasta llegar en algunos casos a la estructurada ansiedad psicótica.-

Frente a un cuantioso repertorio de maneras de percibir a las figuras parentales presentadas por los adolescentes hemos agrupado a los padres-conscientes de mucho de los riesgos que corren en tres tipos de personalidad: 1er. grupo.-Padres con personalidad afectuosa hipersensitivos según el 57% de los adolescentes estudiados.-2o. grupo.-Padres con personalidad posesiva, controladora según el 31% de los varones y 30% de las mujeres.-3er. grupo.-Padres con personalidad indiferente según el 6% de los adolescentes.-

En un trabajo realizado en un Liceo de la Capital y denominado "Identificación Precoz de Alumnos Liceales con problemas de índole psicológica, educativo y social" que se trata

de un estudio sociométrico con intervención de los profesores y los alumnos, elaborando un equipo conjuntamente conmigo por el Ingeniero Luciano Barreiro y la Srta. Ofelia Chans se llega a las siguientes consideraciones: si comenzamos por establecer el nivel mental de los examinados debemos decir que la gran mayoría correspondía a nivel alto, éste es por encima del normal. En cambio en menor porcentaje aquellos por debajo del nivel medio, quiere decir, en una proporción de una a cinco. Esto demuestra en realidad que el nivel mental inferior a lo normal no ha sido más que relativo en los casos examinados y en cambio se trata, por el contrario en su mayor parte de casos de inteligencia media o superior. No obstante en varios de esos casos (normales y superiores a lo normal) el rendimiento escolar es escaso y se entiende por motivos que razones de otra índole emocional y social, como vemos a continuación, incidiendo ciertamente sobre la personalidad.-

El factor agresividad se destaca como característica en la mayoría de los casos, ya sea manifiesta como contenida. Es de hacer notar el síntoma angustia en la mayor parte de los examinados. También observamos: temores, depresión, rivalidades en el ambiente familiar o en el Liceo. Celos de los hermanos en menor proporción. La sobreprotección familiar se comprobó en un 50% de los casos y que traía como consecuencia estados psicológicos diversos: dependencia, ambivalencia, rebeldía, agresividad, desajuste.-

De lo que antecede llegamos a las siguientes conclusiones:

- 1) La interpretación sistemática de lo que es mundo interior del paciente es también del grupo. Abre la perspectiva de acercar instrumentos más sanos en beneficio de la comunidad.-
- 2) Examinando a los individuos de un grupo de los roles mórbidos que le dan y él asume, se posibilita una recomunicación donde enfermedad y salud no son posibilidades auténticas es decir absorbentes e inconciliables, sino aspectos relativos de cada hombre. Este criterio esta avalado por un concepto de Salud mental que llama salud a la capacidad de aceptar de tolerar, la cuota de enfermedad que cada uno de nosotros tenemos sin que ella nos prohíba la utilización de nuestra parte sana.-
- 3) Aportar al núcleo familiar criterios que promuevan la corresponsabilidad de todos en construir la capacidad de años de trabajo, de reparación que hacen la historia.-
- 4) La experiencia suministrada en la identificación precoz de alumnos liceales con pro-



blemas de índole educativo y social, aconsejan la aplicación de las medidas pertinentes para la orientación terapéutica, psicológica, psiquiátrica y social de los alumnos en beneficio de los mismos y de la comunidad en que viven.-

IV

Características de la vida emocional del niño criado en un asilo.

La importancia de la familia se expresa en la presencia de la madre y del padre. La necesidad de la presencia de la madre constituye para el niño desde los primeros meses de la vida una incesante fuente de experiencias sensoriales, intelectuales y emotivas.-

Las estimulaciones que el niño recibe de la madre se colorean siempre con viva tonalidad afectiva. El vacío de la madre priva al niño de la fundamental enseñanza para aprender a vivir y lo deja en estado de inseguridad. Pueden derivarse consecuencias imolistas: inquietud, ansiedad y consecuencias tardías como irregularidad en la conducta. Estos conceptos representan lo contrario de lo que es más adecuado a las condiciones de la vida del niño criado en asilo -así se expresa Sergio Levi y Alberto Marani- la crianza colectiva en ambiente informe monótono, pobre de emociones para interesarse y emocionarse -éste es producto de la falta de la madre. Barvin describe un síndrome en los niños de edad menores de 6 años caracterizado por apatía, inmovilidad relativa, pobreza de iniciativas y de reacciones a los estímulos, anorexia, irregularidad del sueño, aspecto infeliz.-

Barvin describe además un síndrome que se manifiesta de los 6 a los 12 meses y que se expresa por tristeza, falta de tentativa de contacto con el ambiente, lentitud habitual de actividad, caída del cociente intelectual, inactividad estúpida y que denomina depresión analítica. Sus síntomas recuerdan el llamado autismo precoz de Kanner. En efecto, cabe destacar que la privación materna en los primeros años de vida engendra un estado psicopatológico caracterizado por establecer lazos afectivos anormales y con consecuencia de dificultad de adaptación social, fácil desahogo posterior en la delincuencia y las drogas y de esta manera Bouley establece una relación cierta entre carencia familiar y desadaptación social.-

Nuestra experiencia nos demuestra a través del conocimiento de numerosos casos de niños provenientes del Instituto Demase Antonio Larrañaga y examinados en la Clínica de Conducta y Orientación, a mi cargo, y perteneciente a la División Salud del Consejo del Niño que



sus características señalan un vacío afectivo que data de una época anterior al ingreso a dicho asilo, consecuencia de una temprana vida de hogares desorganizados y con toda clase de privaciones y que se reflejan en su inmadurez emocional e inadaptación social.-

Spitz ha introducido el término -ahora ampliamente difundido- de "hospitalismo" para indicar el efecto nocivo provocado en los niños por la privación de la familia y por la permanencia prolongada en instituciones asistenciales. Y a manera de conclusiones diremos lo siguiente: 1o. La internación en institutos de niños en la primera infancia debe ser solamente como medida de estricta necesidad, y transitoria.- 2o.-Es preciso favorecer la crianza de los niños en su propia familia, o bien hogares sustitutos (adoptiva, cuidadoras).- 3o.-La ayuda económica, de trabajo y asistencia social precisa realizarse en la familia para tender a mantener al niño en su propio hogar.- 4o.-Favorecer para el niño internado la presencia materna, ya sea a través de la alimentación materna, como por medio de las otras manifestaciones de cuidado materno.-

V

Campo de acción Social

El campo de acción y el poder de la familia se estrecha inevitablemente en cuanto sus funciones son asumidas cada vez más por otras instituciones. Así se expresa Elizabeth Wickenden: en las ciudades modernas y más complejas la familia se encuentra reducida, por razones puramente prácticas, al grupo nuclear de los padres y de los hijos menores, considerados como unidad de consumo, educación de los niños y ayuda mutua. No solamente la generación de más edad no reside más con la célula familiar, lo que arrastra la creación de sustitutos institucionales, pero esta unidad familiar también sufre ella misma presiones y tensiones crecientes. Ello se desprende no solamente del ritmo rápido de ajuste a un medio social y económico distinto en transformaciones pero igualmente del hecho que este núcleo debe soportar sus cargas sin recibir el apoyo y la cohesión de un núcleo familiar más vasto. La función y las aspiraciones de la mujer cambian igualmente, un gran número de ellas buscan una labor fuera del esquema tradicional del hogar. Los jóvenes desorientados por un cambio tan rápido expresan su malestar por la delincuencia, la pereza, el abuso de las drogas y la rebelión contra las normas sociales y de la colectividad.-

Es un período de cambios que pone a prueba la ayuda de la sociedad a los jóvenes para

permitirles pasar de la infancia a la edad adulta, pues ni la experiencia ni los valores de los mayores están a su alcance lo cual constituye un desafío a los recursos del ingenio de la acción social. Ello representa solamente una ínfima parte de las inadaptaciones más flagrantes concernientes a las disposiciones tomadas por la sociedad para aportar al mantenimiento de los individuos, de la familia y de los grupos.-

De esta manera necesitamos de nuestros trabajadores sociales, profesionales voluntarios no solamente para ayudar aquellos que viven en una situación difícil, pero igualmente para ayudar a encontrar nuevas formas a las futuras instituciones gracias a su conocimiento de las realidades y exigencias humanas.-

Según los datos conocidos los índices emocionales y sociales de América Latina que se utilizan para calificar las condiciones de la vida han tendido a ser regresivos, acentuándose las disparidades frente al ingreso, y en consecuencia, aumentando la marginalidad social. Los niños y los jóvenes de esas poblaciones marginadas se ven sometidos a presiones e influencias de tipo social y psicológico de origen interfamiliar y externo por lo común desfavorables para su desarrollo normal. La problemática de ese enfrentamiento de culturas de la incorporación de nuevos valores individuales y colectivos, se está tornando cada vez más compleja, por lo que se hace necesario estudiarla de manera científica.-

Los países en desarrollo podrían ayudar a mejorar considerablemente las condiciones de vida de las familias que los habitano que lo harán en el futuro beneficiando especialmente a sus niños y adolescentes. Es necesario cuidar estos conceptos, pues la generación de niños y adolescentes se acerca más que la adulta a la modernización y por ello enfrenta enormes obstáculos.-

Debe considerarse con prioridad la ayuda al mejoramiento de los barrios de tugurios y villas miserias en un plan de asistencia integral, de especial modo a los niños y jóvenes en su crianza, educación, capacitación profesional y estímulo de su auto-ayuda para una cooperación lo más estrecha posible.-

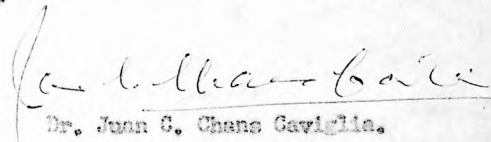
Para ello debe planificarse de acuerdo a una estrategia perfectamente delineada.-

La familia, la infancia, la juventud, y la longevidad necesitan ser asistidos con la creación de organismos especializados denominados ya sea como Ministerio o Consejo de la Familia, con el cometido específico de formular políticas inherentes a su mejor atención

y desarrollo.-

CONCLUSIONES:

- 1o. Debe darse prioridad en la ayuda social a las clases más necesitadas contribuyendo de esta manera en la mejor forma a la promoción del bienestar social de la infancia y de la juventud.-
- 2o. Propiciar la creación en todos los países de un Ministerio de la Familia que tenga a su cargo fomentar la mejor organización y desarrollo de los hogares en forma integral.-

  
Dr. Juan C. Chans Cavaglia.

Médico Jefe de la Clínica de Conducta y Orientación de la División  
Salud del Consejo del Niño.-

Montevideo - Uruguay

---

Abnl 5/973

Retirado el siguiente documento del  
XIV Congreso, para consulta: Capítulo IV (Jurídico)  
Sub Tema: las modernas modificaciones de la  
legislación; Gladys Lara-Díaz (Puerto Rico).

Duque

A.73/22

---

*Doc. Referencia*

# COMITÉ INTERNATIONAL D'ENTENTE DES ASSOCIATIONS DE FOYERS ADOPTIFS

PRÉSIDENCE  
VIALE BRENTA 7  
I - 20139 MILANO  
TEL. 53 97 285  
ITALIE

SECRETARIAT  
RUE CONTAMINES 3  
CH - 1206 GENÈVE  
TEL. 36 99 46  
SUISSE

Milano, 19 Febbraio 1973.

## DOCUMENTO

Il Comitato Internazionale d'Intesa delle Associazioni Nazionali di Famiglie Adottive rende omaggio agli Operatori Sociali presenti a Santiago per il XIV Congresso Panamericano del Nino, e tiene a sottolineare che la protezione globale dei minori e adolescenti in situazioni irregolari deve iniziarsi quanto più possibile con la prevenzione. Una volta assicurati i bisogni fondamentali della famiglia (casa, alimenti ecc.) l'intervento deve essere rivolto a fare in modo che il minore non sia allontanato dalla sua famiglia e dalla sua comunità, quando con un'appoggio adeguato tale famiglia garantisca sicurezza al bambino.

Qualora il minore non possa restare nella sua famiglia, l'adozione e l'affidamento familiare devono essere interventi del tutto prioritari. E' infatti, ormai noto in tutto il mondo che l'istituzionalizzazione è alla radice di larga parte della asocialità e della delinquenza minorile. Qualora non fosse possibile reperire famiglie adottive nel paese, l'adozione internazionale regolamentata da norme e da procedure che tutelino il minore deve essere considerata come un'alternativa valida.

Questo Comitato esprime voti finchè dal XIV Congresso Panamericano del Nino possano partire raccomandazioni e suggerimenti che possano fare da "background" per la discussione alla 29° Assemblea Generale dell'ONU di una Convenzione che regoli in modo uniforme le leggi in materia di adozione nei singoli paesi. Vi preghiamo pertanto di indirizzare Vostro prezioso contributo alla Signora Aida Gindy, Chief of Social Development Division dell'ONU. Sono lieto di questo incontro per porgere a tutti voi auguri di un lavoro efficace a favore dei bambini che hanno diritto di vivere nella sicurezza e nel calore di una famiglia.

Cordiali saluti,

Giuseppe Cicorella.

*Enricho a Chile  
Mess. al Dr. Rajón*



Jurídica

Cap. 1

Costa Rica

Habró copia a Chile  
d. Sr. Jofré

Lic Luis Cassfont

Montevideo, marzo 19 de 1973.

Dr. Luis Casafont Romero  
Patronato Nacional de la Infancia  
Apartado 5000  
SAN JOSE  
Costa Rica.

Estimado y distinguido amigo:

He recibido su grata nota de fecha 10 de enero y adjunto su trabajo sobre "Protección neonatal, postnatal, infancia y juventud y los padres en alto riesgo".

Quiero agradecerle su buena y estimada contribución, pues usted ha abordado el tema con toda solvencia y con la responsabilidad profesional que lo caracteriza.

Estoy enviando dicho trabajo a Chile para su impresión, para luego ser distribuido entre los participantes al Congreso.

Quiero felicitarlo por su nueva designación en la Corte Suprema de Justicia, en el Tribunal Superior Civil y le deseo el mayor de los éxitos en su alta y delicada función.

Sabe usted mi estimado Dr. Casafont el afecto que le tengo por sus altas condiciones personales y por nuestra comunidad espiritual, la dedicación durante la mayor parte de nuestra vida a problemas que nos son comunes: la protección de la infancia.

He dado instrucciones a la Sección Publicaciones para que le envíen a su nueva dirección el Boletín, cuadernos y folletos que publique el IIN.

Estaré en San José de Costa Rica con motivo del Seminario Panamericano sobre Metodología de la Educación Sexual en las Escuelas y Liceos que realiza el Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Educación y nuestro organismo. El Coordinador de dicho Seminario es el Prof. Víctor Brenes. Llegaré a San José el día 11 de abril, vuelo LACSA, aproximadamente a las 21:20 horas.

Tengo muchos deseos de conversar con usted y me agradecería que comunicara mi ida a nuestros amigos comunes y poder tratar temas de interés común, en todo lo relacionado con el derecho de menores y de familia.

Esperando verlo y saludarlo personalmente, me reitero de usted con un fuerte abrazo.

Rafael Sajón  
Director General

RS/ej

Jurídica

Cap. I

México

Se envió copia a  
Chile  
Junio 1973

A. F3/540

Dr. Hector Solis Quiroga

Jurídica

Cap. 2

Colombia

A. 73 / 1033

Enviado a Chile  
24-11-73

Llevó el D. fiscal.

Josué Nelson Rodríguez R



Jurídica

Cap. 2

Venezuela

A. 73/560

Se envió copia a  
Chile  
junio 1973

Dña Delia Bolívar León

Juridica

Cap. 2

Peru

Carlos Castello Ros

Una copia a Chile  
al Dr. Sajon

Juridica

- Cap. II

Brasil

Fue copia a Chile  
D. Dr. S. S. S.

TRADUCCION

P.J. JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANABARA - JUZGADO DE MENORES - BRASIL  
XIV CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Santiago de Chile, 13/19 de Mayo, 1973

TEMA: "PROTECCION GLOBAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION IRREGULAR".

3. ASPECTOS JURIDICOS

SUBTEMA: Las modernas orientaciones de la Legislación

CAP. IV - ORGANIZACION JUDICIAL. ESPECIALIZACION. DEPENDENCIA. GRADO (APELACIONES). DISTRIBUCION TERRITORIAL, COMPETENCIA.

-.==.==.==.==.==.==.

Colaboración de ALYRIO CAVALLIERI

Juez de Menores del Estado de Guanabara (Brasil)

Consejero de la

ASOCIACION INTERNACIONAL DE JUECES DE MENORES

ASOCIACION BRASILEIRA DE JUECES DE MENORES

Marzo, 1973.

==.==.==.==.==.==.

ENFOQUE INICIAL. Clasificación -

La protección a niños y adolescentes en situación irregular, bajo un aspecto jurídico, forma parte de una rama nueva de las ciencias jurídicas - el DERECHO DEL MENOR- "denominado con distintos nombres: unos lo llaman Derecho Tutelar, otros Derecho Protector, y los más legislación de Menores", (Rafael Sajón, Nuevo Derecho de Menores", pág. 13).

La autonomía del Derecho del Menor es negada por algunos pero ya aceptada por muchos juristas de prestigio.

El problema del objeto de ese miembro joven del Derecho puede ser resuelto con la fórmula que proponemos:

El objeto del Derecho del Menor es la persona humana con edad límite fijada en la ley (18 o 21 años), en estado de patología social y la prevención de ese estado.

El concepto deja claro que no es cualquier niño, joven o adolescente que se hace objeto de la competencia de los tribunales o juzgados, pero solamente aquellos que se encuentren comprendidos en deficiencias provenientes de desarreglos familiares, sociales, económicos para cuya solución sea necesaria la intervención judicial.

La asistencia pura y simple, en cualquiera de sus formas, no accionada por determinación judicial queda excluida.

Se debe adoptar la palabra MENOR (y sus correspondientes "mineur", "Minor" y "menor", tanto en español como en portugués) para designar a una persona referida en el concepto, pues esta palabra tiene una connotación específica, íntimamente ligada a un estado de deteriorización.

El concepto propuesto es nítidamente jurídico y abarca los menores:

1 - MENORES ABANDONADOS

- a) en estado de abandono MATERIAL - menor que, aunque tenga padres o responsables se encuentra materialmente desamparado, por la privación de los medios indispensables a su subsistencia o de los cuidados indispensables a su salud física o mental;
- b) en estado de abandono MORAL, menor privado de cuidados indispensables a la formación moral;
- c) en estado de abandono INTELECTUAL, menor en edad escolar, privado, sin causa justificada, de instrucción primaria obligatoria;
- d) en estado de abandono JURIDICO, menor sin representación jurídica.

2 - MENORES DELINCUENTES ( O INFRACTORES) - Menor inimputable que practica acto previsto en ley penal.

3 - MENORES EN PELIGRO ( o con desvío de conducta) - menor que revela inadaptación social, doméstica o escolar, aunque no esté en estado de abandono no sea infractor.

La dinámica del DERECHO DEL MENOR presuppone:

DIAGNOSTICO

TRATAMIENTO

PREVENCION

Para la obtención de esos objetivos, los órganos de la justicia de menores se destacan en conjunto de las organizaciones de los tribunales, pues precisan disponer de instrumentos técnicos indispensables, y los jueces deben munirse de asesoría especializada, tal como asistente social, inspectores de menores (oficiales de "probation"), médicos, psicólogos, psiquiatras y educadores sociales.

LAS MODERNAS ORIENTACIONES DE LA LEGISLACION

Recientes eventos internacionales, en el campo del DERECHO DEL MENOR dan una idea nítida de nuevos rumbos.

Sim mayores encuestas, se recuerdan las Jornadas de Venezuela (1972), el Congreso Internacional de Oxford (1974), cuyo tema, "La Justicia de Menores en el Mundo en cambio" (sugerencia brasilera) indica por sí sólo el deseo de modernización; la Sesión de Estudios de Vaucresson (febrero de 1973) sobre el magistrado y los especialistas es, también para probar la adopción de nuevos rumbos, los cambios en las legislaciones, siendo ejemplo



la elaboración de nuevo Código de Menores del Brasil, entregado a Cavalcanti de Gusmao.

Los nuevos rumbos deberán indicar que la Justicia de Menores es una rama especializada, que no perdona el concurso de los especialistas, pero deberá mantenerse dentro del campo estrictamente judicial. La protección al menor, cuando está en situación irregular, deberá ser proporcionada a través de la Justicia, por la fuerza ordenativa de sus decisiones.

=.=.=.=.=.=.=.=.=.

#### ORGANIZACION DE LA JUSTICIA DE MENORES - ESPECIALIZACION

Algunas legislaciones -notoriamente la inglesa- desvinculan al juez de su decisión; las medidas determinadas son ejecutadas por organismos enteramente independientes.

La mayoría de los países (Francia, principalmente) hace del Juez el fiscal del cumplimiento de su decisión. Siendo así, el Juez de Menores - encargado del Diagnóstico, del Tratamiento y de la Prevención - tiene necesidad de especializarse en ramas de la ciencia que están fuera del campo del Derecho. La especialización del juez de menores ha sido recomendada por inúmeros congresos, internacionales y nacionales. El tema del V Encuentro Nacional de Jueces de Menores, realizado en San Pablo, Brasil (octubre, 1972) fué justamente la especialización. Magistrado diferente de los otros, volviéndose hacia afuera, para la comunidad, en cuanto los otros ejecutan trabajo introspectivo, el Juez de Menores tiene necesidad de cercarse de instrumentos auxiliares para desempeñar su función.

La organización de un Juzgado de Menores (o Tribunal de Menores) es básicamente idéntica a los demás tribunales; juez, Ministerio Público y las partes.

La diferencia reside en la presencia obligatoria de los organismos de determinación de las deficiencias del menor y en la ejecución de las medidas.

El instrumental técnico puede no pertenecer al Poder Judicial. Entidades particulares no estatales pueden ocuparse del cumplimiento de las decisiones del juez. Es esencial, sin embargo, una vinculación tan estrecha que una desobediencia a la determinación del juez podrá ocasionar un procedimiento judicial contra el desobediente.

La importancia de los técnicos es muy grande; pero en primer lugar está el juez y su poder decisorio. A este respecto, el Garde des Sceaux, de Francia, Plevén, advierte, dirigiéndose a los magistrados minoriles:

- "N'oubliez pas: vous êtes les juges".

Cada comunidad, cada ciudad debe tener un magistrado encargado de los asuntos de los menores, aunque él se ocupe de todos los otros aspectos de la justicia. En los grandes centros, en las ciudades mayores, el magistrado deberá ser encargado exclusivamente de los menores. Es lo que sucede en el Brasil: las capitales de las provincias, de los estados, poseen jueces de menores especializados.

Los prodedimientos judiciales son siempre precedidos de estudios hechos por técnicos, que auxilian a los jueces a emitir sus decisiones, después de las opiniones de los representantes del Ministerio Público (Curadores de Menores). Como práctica universal, los jueces no están obligados a aceptar los fundamentos de los técnicos; cuando están en desacuerdo con ellos, sin embargo, deben justificar su posición.

Los Juzgados de Menores forman parte de los Tribunales de Justicia. Algunos países del norte de Europa tienen organizaciones diferentes y asimismo casos que debian ser sometidos a la justicia son decididos por organismos no judiciales. El sistema más difundido coloca a los juzgados de menores en el ámbito de la justicia común.

### APELACIONES

Los Juzgados de Menores son organismos de primera instancia. Sus decisiones pueden ser reformadas por una segunda instancia, desde que haya apelación de las partes o del Ministerio Público.

La segunda instancia debe, por lo tanto, ser también especializada, en la medida de lo posible, para obtener una unificación en la jurisprudencia referente al Derecho del Menor.

Todos los Tribunales poseen órganos remediadores, encargados de mantener la disciplina y hacer la organización del servicio judicial. Con los consejos de la Magistratura; se trata de órganos con cierta estabilidad, poseyendo miembros que permanecen un tiempo mayor. El ideal será que tales órganos constituyan la instancia revisora de los juzgados de menores.

Las Asociaciones de Jueces de Menores, de ámbito nacional, desempeñan un papel muy importante en la actualización de conocimientos y uniformación de los puntos de vista. Así como la segunda instancia especializada (Consejo de la Magistratura en muchos estados del Brasil, por ejemplo) pueden garantizar una jurisprudencia uniforme del Derecho del Menor, las Asociaciones buscan obtener unanimidad de posiciones doctrinarias de los jueces.

### DISTRIBUCION TERRITORIAL

Conforme ya fué mencionado, los juzgados de menores deben estar presentes a todos los grupos populacionales, no habiendo inconveniente, sin embargo, que un juzgado se ocupe de tratar los problemas de menores de grupos de pequeña ciudades. En las grandes ciudades, sin embargo, la existencia de juzgados especializados es una necesidad básica, como imperativo de los tiempos modernos.

### COMPETENCIA

La competencia judicial de los juzgados es consecuencia del objeto del propio Derecho del Menor. Su función judicial debe ser siempre fortalecida. Recientemente, la gran ciudad de San Pablo, y todo el estado, transfirió para el Poder Ejecutivo muchos servicios que no estaban dentro del ámbito marcadamente judicial. Fué el resultado de la aceptación de una filosofía actualmente adoptada en todo el país.

CONCLUSIONES

- 1 - El Derecho del Menor es una rama del Derecho, con objeto propio; el menor en estado de patología social.
- 2 - La Justicia de Menores exige la especialización de sus componentes: jueces, miembros del Ministerio Público y órganos auxiliares.
- 3 - Los Juzgados (o Tribunales) de Menores deben tener equipo técnico (personal especializado, asistentes sociales, médicos, psicólogos, educadores, inspectores de menores) para ejercer el trabajo de diagnóstico, tratamiento y prevención de las deficiencias de los menores.
- 4 - Los órganos encargados de reverter, en grado de apelación, las decisiones de los jueces de menores deben ser también especializados, constituyéndose una segunda instancia con estabilidad capaz de un formar la jurisprudencia.
- 5 - Las instituciones encargadas de ejecutar las medidas judiciales ( establecimientos de reeducación, órganos de retaguardia, recepción, dirección, internados, etc.) deben formar parte de un poder que no es judicial, pero deben cumplir estrictamente las decisiones emanadas de las sentencias.
- 6 - Las grandes ciudades deben tener juzgados (o tribunales) especializados para menores.
- 7 - La competencia jurisdiccional de los juzgados de menores es aquella marcada por el Derecho del Menor: menores en estado de patología social, familiar, económica, cuya solución necesite de la intervención judicial, separándola de las atribuciones puramente asistenciales del Estado.

Guaranabara (Brasil), febrero de 1973.  
Alyrio Cavallieri  
(fdq)



R  
juridico  
cap 4  
P.J. JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANABARA - JUZGADO DE MENORES - BRASIL  
XIV CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Santiago de Chile, 13/19 de Mayo, 1973

TEMA: "PROTECCION GLOBAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION IRREGULAR".

3. ASPECTOS JURIDICOS

SUBTEMA: Las modernas orientaciones de la Legislación

CAP. IV - ORGANIZACION JUDICIAL. ESPECIALIZACION. DEPENDENCIA. GRADO (APELACIONES). DISTRIBUCION TERRITORIAL, COMPETENCIA.

==.==.==.==.==.==.==

Colaboración de ALYRIO CAVALLIERI

Juez de Menores del Estado de Guanabara (Brasil)

Consejero de la

ASOCIACION INTERNACIONAL DE JUECES DE MENORES

ASOCIACION BRASILEIRA DE JUECES DE MENORES

Marzo, 1973.

==.==.==.==.==.==.==

ENFOQUE INICIAL. Clasificación -

La protección a niños y adolescentes en situación irregular, bajo un aspecto jurídico, forma parte de una rama nueva de las ciencias jurídicas - el DERECHO DEL MENOR - "denominado con distintos ~~xxx~~ nombres: unos lo llaman Derecho Tutelar, otros Derecho Protector, y los más legislación de ~~Menores~~ Menores", ~~á~~ (Rafael Sajón, Nuevo Derecho de Menores", pág. 13).

La autonomía del Derecho del Menor es negada por algunos pero ya aceptada por muchos juristas de prestigio.

El problema del objeto de ese miembro joven del Derecho puede ser resuelto con la fórmula que proponemos:

El objeto del Derecho del Menor es la persona humana con edad limite fijada en la ley (18 o 21 años), en estado de patología social y la prevención de ese estado.

El concepto deja claro que no es cualquier niño, joven o adolescente que se hace objeto de la competencia de los tribunales o juzgados, pero solamente aquellos que se encuentren comprendidos en deficiencias provenientes de desarreglos familiares, sociales, económicos para cuya solución sea necesaria la intervención judicial.

~~mandada por determinación~~ La asistencia pura y simple, en cualquier de sus formas, no ~~de~~

reconocido  
de  
107

*determinación*  
~~terminación~~ judicial queda excluida.

Se debe adoptar la palabra MENOR ( y sus correspondientes "mineur", "minor" y "menor", tanto en español como en portugués) para designar a una persona referida en el concepto, pues esta palabra tiene una connotación específica, íntimamente ligada a un estado de deteriorización.

El concepto propuesto es nítidamente jurídico y abarca los menores:

1 - MENORES ABANDONADOS

- a) en estado de abandona MATERIAL - menor que, aunque tenga padres o responsables se encuentra materialmente desamparado, por la privación de los medios indispensables a ~~xx~~ su subsistencia o de los cuidados indispensables a su salud física o mental;
  - b) en estado de abandono MORAL, menor privado de cuidados indispensables a ~~xx~~ la formación moral;
  - c) en estado de abandono INTELECTUAL, menor en edad escolar, privado, sin causa justificada, de instrucción primaria obligatoria;
  - d) en estado de abandono JURIDICO, menor sin representación jurídica.
- 2 - MENORES DELINCUENTES (O INFRACTORES) - Menor inimputable que practica acto previsto en ley penal.
- 3 - MENORES EN PELIGRO (o con desvío de conducta) - menor que revela inadaptación social, doméstica o escolar, aunque no esté en estado de abandono ni sea infractor.

La dinámica del DERECHO DEL MENOR presupone:

- DIAGNOSTICO
- TRATAMIENTO
- PREVENCION

Para la obtención de esos objetivos, los ~~organismos~~ <sup>organos</sup> de la justicia de menores se destacan en conjunto de las organizaciones de los tribunales, pues precisan disponer de instrumentos técnicos indispensables, y los jueces deben munirse de asesoría especializada, tal como asistente social, ~~comisarios~~ <sup>inspección</sup> de menores (oficiales de "probation"), médicos, psicólogos, psiquiatras y educadores sociales

LAS MODERNAS ORIENTACIONES DE LA LEGISLACION

Recientes eventos internacionales, en el campo del DERECHO DEL MENOR dan una idea nítida de nuevos rumbos.

Sin mayores encuestas, se recuerdan las Jornadas de Venezuela (1972), el Congreso Internacional de Oxford (1974), cuyo tema, "La Justicia de Menores en el Mundo en Cambio" (~~sugerencia~~ <sup>sugerencia</sup> brasilera) indica por sí sólo el deseo de modernización; la Sesión de Estudios de Vaucresson (febrero de 1973) sobre el magistrado y los especialistas es, también para probar la adopción de nuevos rumbos, los cambios en las legislaciones, siendo ejemplo la elaboración de nuevo Código de Menores del Brasil, entregado a Cavalcanti de Gusmão.



Los nuevos rumbos deberán indicar que la Justicia de Menores es una rama especializada, que no perdona el concurso de los especialistas, pero deberá mantenerse dentro del campo estrictamente judicial. La protección al menor, cuando está en situación irregular, deberá ser proporcionada a través de la Justicia, por la fuerza ordenativa de sus decisiones.

-. . . = = . . . = = . . . = =

ORGANIZACION DE LA JUSTICIA DE MENORES - ESPECIALIZACION

Algunas legislaciones -notoriamente la inglesa- desvinculan al juez de su decisión; las medidas determinadas son ejecutadas por organismos enteramente independientes.

~~XXXX~~ La mayoría de los países (Francia, principalmente) hace del Juez el fiscal del cumplimiento de su decisión. Siendo así, el Juez de Menores - encargado del Diagnóstico, del Tratamiento y de la Prevención - tiene necesidad de especializarse en ramos de la ciencia que están fuera del campo del Derecho. La especialización del juez de menores ha sido recomendada por inúmeros congresos, internacionales y nacionales. El tema del V Encuentro Nacional de Jueces de Menores, realizado en San Pablo, Brasil (octubre, 1972) fué justamente la especialización. Magistrado diferente de los otros, volviéndose hacia afuera, para la comunidad, en cuanto los otros ejecutan trabajo introspectivo, el Juez de Menores tiene necesidad de cercarse de instrumentos auxiliares para desempeñar su función.

La organización de un Juzgado de Menores (o Tribunal de Menores) es básicamente idéntica a los demás tribunales: juez, Ministerio Público y las partes.

La diferencia reside en la presencia obligatoria de los organismos de determinación de las deficiencias del menor y en la ejecución de las medidas.

El instrumental técnico puede no pertenecer al Poder Judicial. Entidades particulares no estatales pueden ocuparse del cumplimiento de las decisiones del juez. Es esencial, sin embargo, una vinculación tan estrecha que una desobediencia a la determinación del juez podrá ~~xxx~~ ocasionar un procedimiento judicial contra el desobediente.

La importancia de los ~~xxxx~~ técnicos es ~~xxxxxx~~ muy grande; pero en primer lugar es el juez y su poder decisorio. A este respecto, el Garde des Sceaux, de Francia, Pleven, advierte, dirigiéndose a los magistrados minoriles:

- "N'oubliez pas: vous êtes les juges".

Cada comunidad, cada ciudad debe tener un magistrado encargado de los asuntos de los menores, aunque él se ocupe de todos los otros aspectos de la justicia. En los grandes centros, en las ciudades mayores, el magistrado deberá ser encargado exclusivamente de los menores. Es lo que sucede en el Brasil: las capitales de las provincias, de los estados, poseen jueces de menores especializados.

4

Los procedimientos judiciales son siempre precedidos de estudios hechos por técnicos, que auxilian a los jueces a ~~px~~ emitir sus decisiones, después de las opiniones de los representantes del Ministerio Público (Curadores de Menores). Como práctica universal, los jueces ~~no~~ están obligados a aceptar los fundamentos de los técnicos; cuando están en desacuerdo con ellos, sin embargo, deben justificar su posición.

Los Juzgados de Menores ~~na~~ forman parte de los Tribunales de Justicia. Algunos países del norte de Europa ~~han~~ tienen organizaciones diferentes y ~~hasta~~ <sup>en algunos</sup> en casos que debían ser sometidos a la justicia son decididos por organismos no judiciales. El sistema mas difundido coloca a los juzgados de menores en el ámbito de la justicia común.

### APELACIONES

Los Juzgados de Menores son organismos de primera instancia. Sus decisiones pueden ser reformadas por una segunda instancia, desde que haya apelación de las parte o del Ministerio Público.

La segunda instancia debe, por lo tanto, ser también especializada, en la medida de lo posible, para obtener una <sup>uniformación</sup> ~~uniformación~~ en la jurisprudencia referente al Derecho del Menor. <sup>unificación</sup> ~~unificación~~

Todos los Tribunales <sup>poseen</sup> ~~poseen~~ organos ~~en~~ <sup>en</sup> remediadores, encargados de mantener la disciplina y hacer la organización del servicio judicial. Son los Consejos de la Magistratura; se trata de organos con cierta estabilidad, ~~no~~ ~~teniendo~~ poseyendo miembros que permanecen un tiempo mayor. El ideal será que tales organos constituyan ~~la~~ <sup>la</sup> instancia revisora de los juzgados de menores.

Las Asociaciones de Jueces de Menores, de ambito nacional, desempeñan un papel muy importante en la actualización de conocimientos y uniformación de los puntos de vista. ~~Magistratura en muchos estados del Brasil~~ Así como la segunda instancia especializada (Consejo de la Magistratura en muchos estados del Brasil, por ejemplo) pueden garantizar una jurisprudencia uniforme del Derecho del Menor, las Asociaciones buscan obtener unanimidad de posiciones doctrinarias de los jueces.

### DISTRIBUCION TERRITORIAL

Conforme ya fué mencionado, los juzgados de menores deben estar presentes a todos los grupos populacionales, no ~~es~~ <sup>delante</sup> ~~delante~~ inconveniente, sin embargo, que un juzgado se ocupe de tratar ~~de~~ los problemas de menores de grupos de pequeñas ciudades. En las grandes ciudades, sin embargo, la existencia de juzgados especializados es una necesidad básica, como imperativo de los tiempos modernos.

### COMPETENCIA

La competencia judicial de los juzgados ~~es~~ <sup>es</sup> consecuencia del objeto del propio Derecho del Menor. Su función judicial debe ser siempre fortalecida. Recientemente, ~~la~~ <sup>la</sup> gran ciudad de San Pablo, y todo el estado, transfirió para el Poder Ejecutivo muchos servicios que no estaban dentro del ámbito marcadamente judicial. Fué el resultado de la aceptación de una filosofía actualmente ~~adoptada~~ <sup>adoptada</sup> en todo el país.

5

## CONCLUSIONES

- 1 - El Derecho del Menor es un ~~ramo~~ <sup>ramo</sup> autónomo del Derecho, con objeto propio; el menor en estado de patología social.
- 2 - La Justicia de Menores exige la especialización de sus componentes: ~~juristas~~ <sup>juristas</sup> jueces, miembros del Ministerio Público y órganos auxiliares.
- 3 - Los Juzgados (o Tribunales) de Menores deben tener equipo técnico (personal especializado, asistentes sociales, médicos, psicólogos, educadores, ~~expertos~~ <sup>especialistas</sup> de menores) para ejercer el trabajo de diagnóstico, tratamiento y prevención de las deficiencias de los menores.
- 4.- Los órganos encargados de reverter, en grado de apelación, las decisiones de los jueces de menores deben ser también especializados, constituyéndose una segunda instancia con estabilidad capaz de un formar la jurisprudencia.
- 5 - Las instituciones encargadas de ejecutar las medidas judiciales (establecimientos de reeducación, órganos de retaguarda, recepción, dirección, internados, etc) deben ~~hacer~~ formar parte de un poder que no es judicial, pero deben cumplir estrictamente las decisiones emanadas de las sentencias.
- 6 - Las grandes ciudades deben tener juzgados (o tribunales) especializados para menores.
- 7 - La competencia jurisdiccional de los juzgados de menores es aquella marcada por el Derecho del Menor: menores en estado de patología social, familiar, económica, cuya solución necesite de la intervención judicial. Debe existir una línea demarcatoria de la ~~la~~ competencia judicial, separandola de las atribuciones puramente asistenciales del Estado.

Guanabara (Brasil), febrero de 1973  
Alyrio Cavañlieri  
(fdo.)